REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 02/2020 SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

ID 376724

ADENDA N° 3

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Donde dice:

SECCIÓN II.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Debe Decir:

SECCIÓN II.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Donde Dice:

SECCIÓN II.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(B) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Existencia Legal de por lo menos (3) tres últimos años 2016, 2017 y 2018 de antigüedad y trayectoria de la Empresa en la en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, que justifique la antigüedad requerida.

2. Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado en los cuales se haya proveído servicios de seguridad y vigilancia; podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que acrediten Experiencia en la provisión de los servicios dentro de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018) el monto equivalente o superior al 20% de la oferta presentada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

3. Listado de clientes, actualizado, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc., a los efectos

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

de recabar un informe del modo en que ha cumplido su contrato, así como la eficiencia y eficacia que ha tenido durante la duración y ejecución del mismo.

4. El oferente deberá estar legalmente habilitada, debiendo acreditar esto con la presentación de la Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio ofertado, dictada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, de conformidad al art. 10 de la Ley N° 5424/15 y al art. 12 de la Resolución 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.

5. Presentación de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente..

6. Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) últimos años 2017, 2018 y 2019 de existencia en la prestación de Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia a nivel nacional.

7. Declaración Jurada de contar con equipos de comunicación aparatos tipo celular uno por cada personal de Seguridad y Vigilancia

8. No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador. (Para acreditar dicho requerimiento, presentar Declaración Jurada).

9. Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, tofas etc.).

10. Declaración Jurada donde el proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia al SNPP, mínimo 2 (dos) camionetas con año de fabricación 2014 en adelante

11. Constancia de Visita e inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP. La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP, (SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA, CEE - SAN LORENZO, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE MARIANO ROQUE ALONSO), entre los días 04 de mayo del corriente en el horario de 10:00 hs a 12:00 hs; y el 05 de mayo de 10:00 hs a 12:00. con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480 e/ Tte Cirilo Gill, con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa; la misma emitirá una Constancia de Visita e inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente. Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.
- En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Debe Decir:

SECCIÓN II.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(B) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Existencia Legal de por lo menos (3) tres últimos años 2017, 2018 y 2019 de antigüedad y trayectoria de la Empresa en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada con la habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional, según lo establece la Ley 5424/15.

2. Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado en los cuales se haya proveído servicios de seguridad y vigilancia; podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que acrediten Experiencia en la provisión de los servicios dentro de los últimos 3 años (2017, 2018, 2019) el monto equivalente o superior al 25% de la oferta presentada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

3. Listado de clientes, actualizado, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc., a los efectos de recabar un informe del modo en que ha cumplido su contrato, así como la eficiencia y eficacia que ha tenido durante la duración y ejecución del mismo.

4. El oferente deberá estar legalmente habilitada, debiendo acreditar esto con la presentación de la Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio ofertado, dictada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, de conformidad al art. 10 de la Ley N° 5424/15 y al art. 12 de la Resolución 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.

5. Presentación de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.

6. Declaración Jurada de contar con equipos de comunicación aparatos tipo celular uno por cada personal de Seguridad y Vigilancia

7. No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador. (Para acreditar dicho requerimiento, presentar Declaración Jurada).

8. Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, tofas etc.).

9. Declaración Jurada donde el proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia al SNPP, mínimo 2 (dos) camionetas con año de fabricación 2014 en adelante

10. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11. Constancia de Visita e inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP. La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP, (SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA, CEE - SAN LORENZO, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE MARIANO ROQUE ALONSO), entre los días 04 de mayo del corriente en el horario de 10:00 hs a 12:00 hs; y el 05 de mayo de 10:00 hs a 12:00. con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480 e/ Tte Cirilo Gill, con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa; la misma emitirá una Constancia de Visita e inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente. Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

12. Carnet de Portación de armas expedido a nombre de la empresa, por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional.

13. Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.

14. Demostrar el cumplimiento del pago del aporte obrero patronal ante el IPS el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.
- En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - UNIDAD OP. CONTRAT.

Econ. Jose Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Donde Dice:

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.
Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
Existencia Legal de por lo menos (3) tres últimos años 2017, 2018 y 2019 de antigüedad y trayectoria de la Empresa en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada con la habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional, según lo establece la Ley 5424/15.
Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Debe Decir:

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.
Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
Existencia Legal de por lo menos (3) tres últimos años 2017, 2018 y 2019 de antigüedad y trayectoria de la Empresa en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada con la habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional, según lo establece la Ley 5424/15.
Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta

Econ. Jose Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
Carnet de Portación de armas expedido a nombre de la empresa, por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional.
Demostrar el cumplimiento del pago del aporte obrero patronal ante el IPS el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

SE MODIFICA LAS FECHAS, ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP